

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con bases en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al Formato

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

Municipio de Tarandacua, Gto.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	87,565,289.93
Servicios Personales	30,546,822.32
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,714,084.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,166,894.90
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,151,841.51
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,514,001.91
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
Materiales y Suministros	8,806,077.18
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,296,806.38
Alimentos y Utensilios	409,401.66
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,328,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,824,048.86

Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	176,122.50
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,107,172.17
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	319,269.20
Materiales y Suministros para Seguridad	8,240.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	337,016.41
Servicios Generales	13,553,375.26
Servicios Básicos	6,850,852.75
Servicios de Arrendamiento	559,724.70
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,721,657.08
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	348,247.50
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,676,071.45
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	102,933.90
Servicios de Traslado y Viáticos	382,590.96
Servicios Oficiales	614,792.00
Otros Servicios Generales	1,296,504.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,218,754.17
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,043,509.17
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	5,100,000.00
Ayudas Sociales	1,075,245.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	784,266.00
Mobiliario y Equipo de Administración	396,175.50
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	58,462.50
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	154,553.00
Activos Biológicos	56,225.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	113,850.00
Inversión Pública	120,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	120,000.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00

Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	18,535,995.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	18,484,245.00
Convenios	51,750.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Municipio de Tarandacua, Gto.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	87,565,289.93
Órgano Ejecutivo Municipal	87,565,289.93
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Municipio de Tarandacua, Gto.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	87,565,289.93
Gobierno	67,505,155.30
Desarrollo Social	7,869,322.71
Desarrollo Económico	8,206,719.42
Otras no clasificadas en funciones anteriores	3,984,092.50

Municipio de Tarandacua, Gto.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	87,565,289.93
Gasto Corriente	86,661,023.93
Gasto de Capital	904,266.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	
Pensiones y Jubilaciones	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>
Participaciones	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>

Municipio de Tarandacua, Gto.		
Analítico de plazas		
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones
PRESIDENTA MUNICIPAL	1	59,013.60
SINDICO MUNICIPAL	1	29,506.80
SECRETARIO AYUNTAIMIENTO	1	28,842.30
TESORERO MUNICIPAL	1	28,842.30
CONTRALOR	1	28,842.30
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	28,842.30
REGIDORES	8	27,331.80
DIRECTOR A	7	21,996.00
DIRECTOR B	1	21,654.30
CONTADOR AUXILIAR	1	19,286.40
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	19,248.60
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	16,141.20
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL MIGRANTE	1	16,110.00
SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD	1	15,966.90
COORDINADOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1	15,502.80
ASISTENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1	14,601.00
CHOFER ESCOLTA DEL PRESIDENTE	1	14,601.00
ASISTENTE EJECUTIVO DE LA PRESIDENTA	1	14,601.00
SUPERVISOR DE OBRA	3	14,296.50
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO E IMPUESTO INMOBILIARIO	1	14,130.00
COORDINADOR DE LA UVEG	1	14,050.80
PROMOTOR DE LA UVEG	1	14,050.80
ENCARGADA DE ASUNTOS JURIDICOS	1	13,133.70
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION	1	13,133.70
AUXILIAR DE EGRESOS	1	11,418.60
COORDINADOR DE EMERGENCIA DEL MPIO DE TARANDACUAO	1	11,277.30
COORDINADOR DEL DEPORTE	1	11,277.30
COORDINADOR DE EDUCACION	1	11,277.30
VETERINARIO DEL RASTRO MUNICIPAL	1	11,277.30
MAESTRO DE OBRAS	2	11,124.90
SECRETARIO TECNICO DE PROTECCION CIVIL	1	10,809.00
AUXILIAR DE INGRESOS	1	10,745.10
JUEZ CALIFICADOR	1	10,744.20
AUXILIAR EN INGENIERIA O ARQUITECTURA	1	10,744.20
AUXILIAR EN DERECHO	1	10,744.20
AUXILIAR CONTABLE	1	10,744.20
OFICIALES DE TRANSITO	7	9,823.50
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE VIGILANTE VOLUNTARIO	1	9,823.50
ENCARGADO DE AMBULANCIA	1	9,823.50

RESPONSABLE DE ALUMBRADO PUBLICO	1	9,798.60
COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	1	9,670.20
COORDINADOR DE FISCALIZACION	1	9,670.20
AUXILIA ADMINISTRATIVO DE EGRESOS	1	9,626.40
PROMOTOR	8	9,626.40
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1	9,626.40
CHOFER	2	9,058.50
ENCARGADOS DE CAMPOS DEPORTE	1	8,735.40
OPERADOR MAQUINA PESADA	1	8,684.70
OPERADORES DE C4	4	8,680.50
OPERADORES DEL 9-1-1	4	8,680.50
AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	8,022.30
OFICIAL DE PRIMERA	1	7,998.30
HERRERO DE OBRAS PUBLICAS	1	7,998.30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	7,949.10
AUXILIAR DE IMPUESTO PREDIAL	1	7,949.10
AUXILIAR	2	7,948.80
ADMINISTRADOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	1	7,948.80
INSPECTOR DE FISCALIZACION	2	7,726.80
JEFE DE LIMPIA Y ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	1	7,726.80
CHOFER OPERADOR	2	7,369.20
AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES	1	7,368.90
SECRETARIA A	1	7,368.60
SECRETARIA B	7	7,269.00
AUXILIAR DE OBRA	1	7,193.10
CHOFER DE CAMION CISTERNA	1	6,752.40
CHOFER	3	6,752.40
CHOFER	2	6,752.40
INSTRUCTOR DEPORTIVO	1	6,409.80
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	1	6,394.50
OFICIALES DE OBRA	9	6,216.90
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	1	6,015.60
JARDINEROS	2	6,013.20
ENCARGADO DE LIMPIA DE JARDIN	1	6,013.20
MANTENIMIENTO DE PLAZA GUADALUPE	1	6,013.20
ENCARGADA DE PARQUES Y JARDINES	1	5,861.10
ENC. SANITARIOS DEL MERCADO	2	5,606.10
RECAUDADOR DE PLAZA	1	5,606.10
ENCARGADO DE PANTEON MUNICIPAL	2	5,606.10
ENCARGADO RASTRO MUNICIPAL	1	5,606.10
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	1	5,554.20
AUXILIAR DE LIMPIA	2	5,350.80
AYUDANTE DE OBRA	2	5,350.80

AUXILIAR EN EL RASTRO	1	5,350.50
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	2	5,186.10
PEONES	12	5,186.10
VELADOR DE MERCADO	1	5,186.10
VELADOR DE BODEGA	1	5,186.10
VELADOR	1	5,186.10
CONSERJE	3	5,186.10
ENCARGADO PANTEON LA VIRGEN	1	5,186.10
AUXILIAR CON CAPACIDADES DIFERENTES	1	5,186.10

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Publicado
DOF 23-
12-2015

T
R
A
N
S
I
T
O
R
I
O
S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.-** Rúbrica